

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE COSTA RICA EN LA OCDE

Anabel González Campabadal



ACADEMIA
DE CENTROAMÉRICA

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYAR
LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE
COSTA RICA EN LA OCDE

Anabel González Campabadal

352.297286

G614o González Campabadal, Anabel.

Organización institucional para apoyar la participación efectiva de Costa Rica en la OCDE / Anabel González Campabadal. – San José : Academia de Centroamérica, 2020.

29 páginas.; cm. -- (Serie programa visión para el desarrollo; no. 25 / Academia de Centroamérica)

ISBN 978-9977-21-118-3

ISSN 2215-5619

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN – COSTA RICA.

2. ORGANIZACIÓN – ADMINISTRACIÓN – COSTA RICA.

I. Academia de Centroamérica. II. Título. II. Serie.



Comité Editorial

Víctor Hugo Céspedes

Gloriana Ivankovich

Eduardo Lizano

Ronulfo Jiménez

Diagramación

Karen Pérez

Fotografía de portada

 /Academiacr

 /Academiacr

 www.academiaca.or.cr

Copyright © 2020. Academia de Centroamérica. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento de trabajo puede ser reproducida o utilizada de ninguna forma ni por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación, o por sistema de almacenamiento o recuperación de información sin su debido permiso.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan la opinión de la Academia de Centroamérica.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	7
Introducción	8
1. Las responsabilidades institucionales asociadas con la membresía en la OCDE	9
2. Organización institucional para la conducción del proceso de ingreso a la OCDE	10
3. Elementos críticos para una participación efectiva en la OCDE y experiencias de otros países	13
4. Organización institucional para la participación efectiva de Costa Rica en la OCDE	16
5. Reflexiones finales	19
Referencias	20
Anexo	22
A.1 La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	22
A.2 La ruta de ingreso de Costa Rica a la OCDE	24
A.3 Comités técnicos: instituciones responsables y fechas de aprobación	26
A.4 Leyes tramitadas en la Comisión Especial Legislativa de Ingreso a la OCDE	27
A.5 Cuota anual de la membresía de Costa Rica a la OCDE	28

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE COSTA RICA EN LA OCDE

RESUMEN EJECUTIVO

Anabel González Campabadal¹

La participación efectiva de Costa Rica en la OCDE es clave para aprovechar al máximo su membresía, así como para garantizar el cumplimiento de los planes de acción y la aplicación de las reformas acordadas en el marco de su ingreso a la Organización. Los beneficios derivados de la membresía están determinados por el nivel de involucramiento y compromiso de cada país. Una organización institucional apropiada, ajustada a la naturaleza y funciones propias de la OCDE, es clave para lograr la participación eficaz y derivar los beneficios esperados.

En Costa Rica, el país desarrolló a lo largo de diez años una estructura y dinámica institucional para conducir el proceso de adhesión. Esta organización resultó efectiva

para cumplir los objetivos planteados. En esta nueva etapa que arranca con la membresía plena, conviene mantener y fortalecer esta estructura de modo que COMEX lidere la presencia en la OCDE, tanto en el país como en la sede a través de la representación permanente, en estrecha coordinación con los ministerios e instituciones competentes. La profundización de las tareas de preparación, monitoreo, rendición de cuentas y consulta, así como la consolidación de la estructura interna y el ajuste de la normativa existente a las nuevas condiciones fortalecería esta gestión.

¹ La autora es consultora en comercio e inversión e investigadora senior no-residente en el Peterson Institute for International Economics (PIIE). En su calidad de ministra de comercio exterior dirigió el proceso de acercamiento con la OCDE durante el período 2010-2014. La autora agradece a Tomás Dueñas, Eduardo Lizano, Fernando Ocampo, Ronald Saborío y Marco Vinicio Ruiz por sus valiosos comentarios y sugerencias, así como a Josué Martínez por la elaboración del anexo a este documento. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad de la autora.

INTRODUCCIÓN

El 28 de mayo del 2020, el presidente de la República, Carlos Alvarado, y el secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Ángel Gurría, firmaron el “Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”.² De conformidad con este convenio, Costa Rica se compromete a cumplir con todas las obligaciones que conlleva ser miembro de la Organización,³ en los términos y condiciones allí establecidos. El Poder Ejecutivo deberá próximamente someter el acuerdo de adhesión a aprobación legislativa y luego hacer el depósito del respectivo instrumento de ratificación. A partir de ese momento, Costa Rica se convertirá formalmente en miembro de la Organización.

Con el ingreso del país a la OCDE culmina un largo camino que arrancó oficialmente con la solicitud de adhesión en el 2012 (Academia de Centroamérica, 2018) e inicia la etapa de participación plena en la institución. El proceso de adhesión deparó beneficios valiosos a Costa Rica, incluyendo un conocimiento más profundo de su legislación, políticas y prácticas en una veintena de áreas y de cómo se comparan con las mejores políticas y prácticas de la OCDE, así como la revisión de políticas públicas materializada en la adopción de una serie de leyes y de otras reformas (Ministerio de Comercio Exterior, 2020).

La membresía en la OCDE viene acompañada de la expectativa de que la Organización podrá servir como plataforma para impulsar al país por el camino del crecimiento y el desarrollo, a través del acceso al conocimiento y mejores prácticas, la adopción de estándares más elevados, la reforma de políticas públicas y la puesta en práctica de mejores formas de articulación en temas tan importantes como incremento de la productividad, mejoramiento de la competitividad, crecimiento del empleo, incremento del comercio y la inversión, economía digital, crecimiento sostenible, innovación y transparencia, entre otros. Estos beneficios no llegarán, sin embargo, de manera automática. El país deberá definir estratégicamente los lineamientos de su participación, incluyendo de manera temprana la organización institucional adecuada que le permita cosechar plenamente los beneficios de su membresía en la OCDE.

El objetivo de este estudio es identificar la organización institucional idónea para apoyar la participación efectiva de Costa Rica en la OCDE. En adición a esta introducción, la segunda sección de este documento define qué responsabilidades conlleva la membresía en la OCDE; la tercera describe la organización adoptada para conducir el proceso de ingreso, la cuarta define los elementos críticos para una participación efectiva en la OCDE y experiencias de otros países; la quinta explora opciones de organización para cuando el país se convierta en miembro de la OCDE; y la última concluye con algunas reflexiones finales.

² El Acuerdo no es público a la fecha de publicación de este documento.

³ Como la palabra ‘organización’ expresa tanto la ‘acción de organizar’ como a la ‘OCDE’ este documento utiliza la mayúscula para distinguir la segunda de la primera.

1. LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES ASOCIADAS CON LA MEMBRESÍA EN LA OCDE

La OCDE es una organización de cooperación económica internacional cuyo fin es promover políticas destinadas a alcanzar tres objetivos fundamentales: a) realizar la más fuerte expansión posible de la economía y del empleo y un aumento del nivel de vida de los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuir así al desarrollo de la economía mundial; b) contribuir a una sana expansión económica en los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo económico; y, c) contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, conforme a las obligaciones internacionales (Convención de la OCDE, artículo I).

La OCDE es una organización impulsada por los países miembros, basada en el consenso. La estrecha cooperación entre los países miembros y la Secretaría es la clave para desarrollar, probar y promover políticas basadas en evidencia y estándares (Woodward, 2009). El Consejo de la OCDE, integrado por un representante de cada uno de los países miembros más un representante de la Unión Europea y presidido por el secretario general, es el órgano de máxima decisión encargado de brindar la orientación estratégica a la Organización y supervisar su funcionamiento. En estos momentos, de conformidad con los lineamientos estratégicos acordados en el 2019, las áreas prioritarias de la OCDE incluyen: nuevos enfoques a desafíos económicos, crecimiento inclusivo y sostenible,

retos de la transformación digital, mejor coordinación interna de los gobiernos, cumplimiento e implementación efectiva de estándares, nueva evidencia sobre comercio e inversión, coordinación con el G20 y otras organizaciones, gobernanza global y avance de agendas globales, ampliación de la Organización y atención de miembros, y el fortalecimiento de la Secretaría (OCDE, 2020).

El trabajo de la Organización se lleva a cabo en cerca de trescientos comités y grupos de expertos y de trabajo, que comprenden todas las áreas sustantivas de la Organización (OCDE, s.f.). El ámbito de cobertura abarca desde agricultura, comercio, educación, finanzas o inversión hasta ambiente, innovación, empleo y otros (OCDE, s.f.); la OCDE, sin embargo, no es activa en temas de relaciones exteriores, ni de seguridad y defensa (Woodward, 2009).⁴ Estos comités y grupos, integrados por representantes de los países miembros y en ocasiones expertos académicos, del sector privado o de la sociedad civil, funcionan mediante el análisis técnico de evidencia y datos comparables, la revisión de políticas por parte de los otros miembros, la participación en diálogos estructurados con el apoyo de expertos, la identificación de mejores políticas y prácticas a implementar a nivel doméstico y la elaboración de estándares comunes y reglas de aplicación global (OCDE, 2017). La Secretaría de la OCDE brinda apoyo al Consejo y a los comités y grupos.

⁴ La OCDE difiere de la Organización de Naciones Unidas no sólo en cuánto a su ámbito de acción -el de ésta última enfocado en la paz y seguridad internacionales-, sino en cuanto a que su gestión trasciende la acción diplomática; se diferencia también de los organismos financieros internacionales pues su mandato no incluye facilitar el acceso a recursos económicos. Aunque también es diferente de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la OCDE comparte con ésta el objetivo primordial de expansión del comercio internacional.

Más allá del cumplimiento de las obligaciones sustantivas y administrativas derivadas de ser parte de la Organización,⁵ la membresía en la OCDE conlleva el deber de cooperación de cada uno de sus miembros, los cuales convienen en: a) mantenerse informados mutuamente y proporcionar a la Organización la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; b) consultarse continuamente, efectuar estudios y participar en proyectos aceptados de común acuerdo; y c) cooperar estrechamente y cuando sea apropiado para llevar a cabo acciones coordinadas (Convención de la OCDE, artículo III).

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE INGRESO A LA OCDE

La organización para conducir el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE estuvo basada en un esquema institucional dirigido por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), apoyado por los demás órganos y entes públicos en sus respectivas áreas de competencia. El papel de dirección de COMEX se fundamenta en el origen mismo de la iniciativa de buscar la incorporación de Costa Rica a la OCDE. Se nutre, además, de la probada experiencia de ese ministerio en la articulación nacional de múltiples temas e instituciones a nivel público y privado para la participación en negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales;

Lo anterior presupone la participación activa en las reuniones del Consejo y de sus comités y grupos, en función del mandato y áreas prioritarias de cada uno. Los países miembros deben no sólo tener participación activa en los comités y grupos prioritarios, sino también primordialmente la voluntad y capacidad, con base en el conocimiento y la experiencia, para debatir las políticas de los países miembros en beneficio mutuo, avanzar en el desarrollo de políticas y monitorear la implementación de dichas políticas (OCDE, 2017).

la administración de acuerdos económicos de amplia cobertura temática; y la experiencia de representación externa en dichos procesos de negociación y en foros internacionales como la OMC.

COMEX fue el órgano del Poder Ejecutivo encargado de liderar, guiar y coordinar el proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE, así como de establecer los lineamientos y los criterios de carácter general para orientar la labor de los órganos y entes del sector público que participaron en los grupos, comités, iniciativas, programas, foros, revisiones u otras actividades de

⁵ Todo país miembro de la OCDE se obliga a cumplir con la Convención de la OCDE y sus protocolos; los objetivos de la Organización, sus decisiones, resoluciones, normas, reglamentos y conclusiones relacionadas con su gestión y funcionamiento; los estados financieros de la organización; sus métodos de trabajo; y los instrumentos jurídicos sustantivos de la organización, de conformidad con los términos de la adhesión (Programa de Adhesión de Costa Rica a la Convención de la OCDE, 2015).

la Organización. Los órganos y entes del sector público realizaron los estudios y tareas que les correspondía según sus competencias legales y que fueron necesarios en el proceso de ingreso del país a la OCDE, bajo la coordinación de COMEX. Asimismo, prestaron su colaboración a este ministerio en las acciones, actividades, iniciativas, planes, proyectos y programas que éste organizó y realizó en el marco del proceso. Esta colaboración incluyó el suministro de información y documentación que correspondía, así como la facilitación de personal técnico necesario para preparar los informes y documentación requerida y ejecutar las acciones y actividades necesarias para el acercamiento e ingreso de Costa Rica a la OCDE (DE-37983-COMEX-MP, artículos 3 y 5). La representación de Costa Rica ante la OCDE ha estado a cargo de la Delegación Permanente de Costa Rica ante esa Organización, la cual forma parte y depende de COMEX, de la misma forma que lo hace la Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (DE-38636-COMEX, artículo 1). Las actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de ingreso a la OCDE fueron declaradas de interés público (DE-37983-COMEX-MP, artículo 1).

En su carácter de jefes de COMEX, correspondió a los respectivos ministros de comercio exterior la responsabilidad política de liderar, guiar y coordinar el proceso de incorporación a la OCDE, tanto a nivel interno como externo. El Consejo Consultivo de Comercio Exterior, integrado por los ministros de agricultura, economía y relaciones exteriores, así como de representantes del sector privado, brindaron asesoría a los ministros de COMEX en todas las áreas de su gestión. Estos, a su vez, coordinaron con los otros ministros y jefes rectores de instituciones en las áreas sustantivas de su competencia y, como en los demás temas

de su gestión, reportaban al presidente de la República. A su vez, los ministros de comercio exterior han representado al país en la reunión anual del Consejo de la OCDE a nivel ministerial, la que tradicionalmente va seguida de una reunión informal de coordinación de ministros de comercio para asuntos relacionados con la OMC. A partir de la invitación a ser miembro, la representación en las reuniones ordinarias del Consejo ha recaído en el representante permanente de Costa Rica ante la organización, quien depende para todo efecto de COMEX y es, a su vez, punto de enlace y coordinación con las tareas regulares de la Organización y con los demás países miembros.

A nivel técnico, COMEX cuenta con un equipo especializado en la atención de la OCDE y se ha apoyado además en la estructura funcional establecida para conducir la labor regular del ministerio tanto a nivel interno como en el ámbito internacional. El equipo técnico dedicado especialmente a la OCDE consta de cinco funcionarios basados en San José, dirigidos por una coordinadora general y de cuatro funcionarios basados en la Delegación Permanente ante la OCDE, dirigidos por el representante permanente. Adicionalmente, el equipo regular de cerca de 50 funcionarios de COMEX, especializados en temas varios como agricultura, ambiente, economía digital, facilitación del comercio, gobernanza, innovación, inversión, normas técnicas, servicios y otros, ha coordinado y trabajado con los puntos de contacto y equipos técnicos de más de 40 instituciones para atender y apoyar la participación y el trabajo con los comités y grupos de la OCDE, llevar adelante las evaluaciones del país, e impulsar y dar seguimiento a la implementación de los planes de acción para atender los compromisos del proceso de adhesión (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Participación institucional en el proceso de ingreso a la OCDE

Ministerio de Comercio Exterior	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Ministerio de Ambiente y Energía	Banco Central de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Benemérito Cuerpo de Bomberos
Ministerio de Comunicación	Caja Costarricense de Seguro Social
Ministerio de la Condición de la Mujer - Instituto Nacional de la Mujer	Comisión Nacional de Emergencias
Ministerio de Coordinación con Sector Privado	Comisión para Promover la Competencia
Ministerio de Cultura y Juventud	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social - Instituto Mixto de Ayuda Social	Contraloría General de la República
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Consejo Nacional de Concesiones
Ministerio de Educación Pública	Dirección General de Migración y Extranjería
Ministerio de Hacienda	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Ministerio de Justicia y Paz	Instituto Nacional de Aprendizaje
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ministerio Público
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Procuraduría General de la República
Ministerio de la Presidencia	Promotora de Comercio Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Servicio Fitosanitario del Estado
Ministerio de Salud	Superintendencia General de Entidades Financieras
Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía	Superintendencia de Pensiones
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Superintendencia General de Seguros
Ministerio de Turismo - Instituto Costarricense de Turismo	Superintendencia General de Valores
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Superintendencia de Telecomunicaciones

Fuente: elaboración propia con información de COMEX.

3. ELEMENTOS CRÍTICOS PARA UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA OCDE Y EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES

La participación efectiva de los gobiernos en la OCDE es clave, por un lado, para el funcionamiento de la Organización y, por otro, para que cada país miembro pueda aprovechar al máximo su membresía, beneficiándose del acceso a los datos y la evidencia, del análisis y debate en los temas de fondo, de la evaluación de sus políticas y prácticas propias y de las de otros países, así como de su contribución a la elaboración de estándares comunes y reglas globales. La participación sostenida en la Organización va contribuyendo a formar una “comunidad de influencia”, que se constituye a su vez en un laboratorio de experimentación de políticas (Woodward, 2019). En el caso de los países de reciente adhesión, esa participación es necesaria para garantizar el cumplimiento de los planes de acción acordados, así como de la implementación de las reformas. Como la OCDE no tiene un sistema de incentivos o castigos para motivar la intervención de sus miembros en los diversos comités y grupos de trabajo, los beneficios derivados de la membresía están determinados por el nivel de involucramiento y compromiso de cada país. Una organización institucional adecuada es determinante, en consecuencia, para la participación efectiva en la OCDE.

En función de la naturaleza y funciones propias de la OCDE, los siguientes elementos son críticos para definir la estructura organizativa de cada país para apoyar su involucramiento en la institución:

- **Dominio de temas sustantivos:** la OCDE es una organización de amplia y diversa cobertura temática, que demanda un conocimiento técnico especializado de la

materia cubierta en cada comité y grupo de trabajo. Si bien los gobiernos priorizan su participación en las áreas de su primordial interés, para que la participación sea efectiva debe ser informada y sustentada en el dominio de los temas de fondo.

- **Conocimiento de los procedimientos, métodos de trabajo y prácticas de relacionamiento en la Organización y capacidad de representación externa:** la OCDE es una institución compleja, con gran diversidad de comités y grupos con procedimientos y metodologías propias. Demanda asimismo el desarrollo de relaciones de carácter técnico y político especializadas tanto con la Secretaría como con los representantes de los países miembros. La misión permanente del gobierno en la sede de la OCDE juega un papel crítico para garantizar en ambas vías la coordinación fluida y constante entre la Organización y la capital, para lo cual es clave mantener una relación estrecha entre esta delegación permanente y el equipo OCDE a nivel nacional.
- **Capacidad organizativa y de articulación interna:** en los países que tienen larga trayectoria en la Organización, su participación en los comités y grupos es más “orgánica”, en el sentido, por ejemplo, de que el ministerio de finanzas comprende la importancia de ser parte de la comunidad en la materia, lo mismo que el de educación o el de agricultura. En países con menor trayectoria, es necesario conducir un proceso organizativo y de articulación interna que fomente, guíe y apoye la participación de las instituciones competentes. La conducción exitosa de

procesos de coordinación y seguimiento interinstitucional, como los que se llevan a cabo en el marco de la negociación e implementación de acuerdos comerciales, brindan la experiencia y los contactos institucionales necesarios para articular una presencia efectiva en la OCDE.

- **Personal capacitado e internacionalizado:** la participación en la OCDE demanda el conocimiento de los temas de fondo de los comités y grupos de trabajo, así como el dominio de los idiomas inglés y, de preferencia, también francés, de la comunicación oral y escrita, del seguimiento y cumplimiento proactivo de tareas, y del desempeño apropiado en el escenario económico internacional, entre otros.
- **Aprovechamiento de sinergias:** una parte importante de la tarea de la OCDE es apoyar el desarrollo de normas globales en otras organizaciones, muy especialmente en el campo del comercio. Así ha sido, por ejemplo, en temas de comercio agrícola y de servicios, en donde la labor analítica de la OCDE ha sido la base para el desarrollo de reglas y disciplinas en la OMC en estos campos, lo mismo que para apoyar la implementación, por ejemplo, en el tema de facilitación del comercio. No es casual que, cada año, inmediatamente después de la reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial se lleve a cabo una reunión de ministros de comercio para evaluar estratégicamente el avance de las negociaciones en la OMC.

La representación en el Consejo de la OCDE a nivel ministerial corresponde en la mayoría de los países a los ministerios de comercio exterior o economía, en virtud de la vocación económica de la Organización. En algunos países en que el ministerio se denomina ministerio de relaciones exteriores y comercio, la representación recaerá en estos ministerios, como es el caso Hungría, o bien en los casos en que los ministerios de relaciones exteriores tienen el recargo de los temas de comercio, como en Dinamarca, Letonia o Lituania, recaerá sobre éstos. En algunas pocas ocasiones, la representación recaerá también en los ministerios de finanzas u otras carteras. Hay algún grado de variación también pues, por ejemplo, cuando a un país le corresponde presidir el Consejo de la OCDE, con frecuencia participa a nivel de Primer Ministro. En la reunión del Consejo a nivel ministerial del 2019, por ejemplo, el 47 por ciento de los jefes de delegación a nivel ministerial o viceministerial provenían del ministerio de comercio exterior y/o economía, el 16 por ciento de los ministerios de relaciones exteriores, el 13 por ciento de los ministerios de finanzas y el 28 por ciento de otros (ver Cuadro 2). Más allá de la conducción de alto nivel, el éxito del proceso de participación en la OCDE resulta de la presencia efectiva a través del personal calificado en los comités y grupos, lo cual depende del área temática en cuestión.

Cuadro 2
Participación en el Consejo de la OCDE a nivel ministerial, 2019

Miembro ⁽¹⁾	Jefe de delegación			
	Ministerio de Comercio Exterior (y/o Economía)	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Finanzas	Otros ⁽⁴⁾
Alemania	*			
Australia				*
Austria				*
Bélgica				*
Canadá	*			
Chile			*	
Colombia	*			
Corea del Sur		*		
Costa Rica	*			
Dinamarca		*(3)		
Eslovaquia				*
Eslovenia				*
España	*			
Estados Unidos	*			
Estonia				*
Finlandia	*			
Francia		*		
Grecia	*			
Hungría	*(2)			
Irlanda			*	
Islandia				*
Israel			*	
Italia			*	
Japón		*		
Letonia		*(3)		
Lituania		*(3)		
Luxemburgo	*			

(Continúa)

México				*
Noruega			*	
Nueva Zelanda	*			
Países Bajos	*			
Polonia				*
Portugal	*			
República Checa	*			
Reino Unido	*			
Suecia	*			
Suiza	*			
Turquía	*			
Total	18	6	5	9

- (1) Incluye a Costa Rica (en proceso de adhesión en ese momento).
(2) Ministerios de relaciones exteriores y comercio.
(3) Ministerios de relaciones exteriores con competencia en comercio exterior.
(4) Representantes de otros ministerios o a nivel de delegaciones permanentes.

Fuente: elaboración propia con base en OCDE, 2019.

4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE COSTA RICA EN LA OCDE

Para conducir el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE el gobierno se dio una estructura determinada, organizada alrededor de COMEX como coordinador de este proceso y con la participación activa de más de 40 ministerios e instituciones en sus respectivas áreas de competencia. En la etapa que sigue, la organización institucional deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de post-adhesión y, en un sentido más amplio, materializar y maximizar los beneficios que podría deparar a Costa Rica su membresía en la OCDE.

Los argumentos para continuar trabajando sobre la base de la estructura establecida son sólidos. Primero, la organización institucional y el equipo que la conforman ya existen y fue efectiva en tanto permitió alcanzar el objetivo planteado, superando el desafío que implica coordinar una gran cantidad de instituciones, con competencias específicas o compartidas en determinados temas, diferentes niveles de desempeño, pocos recursos, etc. Segundo, COMEX cuenta con altos niveles de desempeño y

una amplia experiencia para liderar y articular procesos complejos de acción intergubernamental, derivados de casi una década de trabajo preparatorio en el marco de la OCDE y la conducción de procesos similares de negociación, implementación y administración de acuerdos comerciales de amplia cobertura temática, similares a muchos de las áreas de trabajo de la OCDE. Tercero, la estructura existente tiene identificados puntos de contacto y equipos de trabajo en cerca de 40 ministerios e instituciones que funcionan con el acompañamiento de funcionarios de COMEX con conocimiento en la materia. Cuarto, al depender para todo efecto de COMEX, la representación permanente de Costa Rica ante la OCDE está directamente involucrada en la gestión de conducción del proceso. Ello garantiza visión compartida, comunicación fluida y efectiva, y capacidad rápida de reacción. La experiencia de esta representación permanente en el ir y venir de la organización, así como los contactos establecidos con la Secretaría y los otros países miembros, ha sido crítica para el éxito del proceso. Las sinergias entre esta representación y la misión ante la OMC han sido eficaces también para maximizar la participación del país en ambos foros. Quinto, COMEX tiene una larga experiencia de comunicación y coordinación con el sector privado, elemento fundamental para alinear la participación en la Organización con áreas prioritarias para el fomento del crecimiento en el país.

Aun cuando la organización institucional establecida para conducir el ingreso del país ha sido exitosa, podría preguntarse si conviene cambiar la dirección del proceso para dejar ésta en manos de otro ministerio, ya sea de relaciones exteriores, planificación o hacienda. Todos estos ministerios tienen capacidad de coordinación y experiencia, en virtud de sus funciones en sus respectivos ámbitos de acción. Por distintas razones, sin embargo, estos ministerios tendrían limitaciones significativas para ejercer la labor

de conducción de la participación de Costa Rica en la OCDE.

En el caso de la Cancillería, su área de enfoque es en el campo de la política exterior y se centra en cinco ejes estratégicos, a saber, la defensa de la democracia, la integridad territorial y la soberanía nacional; la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; la promoción de la paz, del desarme y de la seguridad; el fortalecimiento del derecho internacional y el desarrollo de un multilateralismo efectivo; y la promoción del desarrollo sostenible y la coordinación y representación política en las negociaciones ambientales internacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, s.f.). Como se señaló con anterioridad, si bien la OCDE comparte muchos de estos valores, el mandato de la Organización se enfoca en el campo económico y no diplomático, y ciertamente del todo no abarca temas relacionados con paz, soberanía y seguridad. En el caso del Ministerio de Planificación su accionar se enfoca en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y la coordinación, evaluación y seguimiento de acciones, programas y políticas para la implementación interna de ese plan (Ministerio de Planificación, s.f.). En virtud de la naturaleza de sus funciones, este ministerio tiene una importante proyección en el ámbito interno y de coordinación intergubernamental, mas no en el campo internacional. Finalmente, en el caso del Ministerio de Hacienda, sus responsabilidades como institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos determinan que su accionar se lleve a cabo tanto en el ámbito interno como externo, pero centrado en la materia fiscal (Ministerio de Hacienda, s.f.).

En virtud de lo anterior, para mantener una participación efectiva de Costa Rica en la OCDE en esta nueva etapa resulta no sólo natural, sino conveniente que la gestión de gobierno continúe

siendo coordinada por COMEX en amplia interacción con los ministerios e instituciones competentes. Con ello se lograría, además, un uso más eficiente de los recursos públicos. Dada las responsabilidades asociadas con la membresía plena, esta organización podría fortalecerse con los siguientes elementos:

- **Punto de contacto de alto nivel con la OCDE:** el jerarca de COMEX debería confirmarse como el punto de contacto de alto nivel para monitorear el progreso en el cumplimiento de los compromisos de post-adhesión y reportar a la OCDE, de conformidad con el acuerdo de adhesión a la Organización.
- **Plan anual de acción:** COMEX debería presentar anualmente al Consejo Económico, ampliado con los jefes que corresponda, un plan anual de acción en el que identifique las principales áreas de gestión y objetivos de la participación en la OCDE, en coordinación con las demás instituciones de gobierno competentes.
- **Rendición de cuentas:** en su informe anual de labores, COMEX debería incluir una sección correspondiente a la participación del país en la Organización. A tales efectos, las instituciones competentes deberían remitir la información necesaria para la preparación de dicho informe.
- **Consolidación de la estructura interna en COMEX:** la coordinación de la participación de la OCDE debería consolidarse en el marco de una dirección general en COMEX, con sus respectivas funciones y responsabilidades. La representación permanente del país ante la Organización debe también fortalecerse para el adecuado cumplimiento de sus nuevas funciones.
- **Punto de contacto OCDE en otros ministerios e instituciones:** la designación de un punto de contacto para el manejo de temas OCDE en otros ministerios e instituciones facilitaría de manera sostenible la coordinación interinstitucional a nivel operativo.
- **Revisión del decreto de declaratoria de interés público y otras disposiciones sobre el proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE:** a efectos de ajustar la normativa vigente a los aspectos aquí señalados y a la etapa de membresía plena, el Poder Ejecutivo debería revisar los alcances del Decreto Ejecutivo No. 37893-COMEX-MP.
- **Consulta con la Comisión Especial Legislativa de Ingreso a la OCDE:** a efectos de velar por el cumplimiento oportuno de los compromisos post-adhesión, COMEX mantendrá un contacto regular con la Comisión Especial Legislativa de Ingreso a la OCDE.
- **Consulta con el sector privado organizado:** para maximizar la participación del país en la OCDE e identificar áreas de sinergia, COMEX consultará con el sector privado organizado sobre áreas prioritarias de trabajo en la Organización.
- **Sustento presupuestario:** la organización institucional para participar en la OCDE requiere de la asignación presupuestal de los recursos requeridos para cubrir no sólo la cuota de membresía, sino también de los recursos necesarios para su operación efectiva, en un contexto de identificación de prioridades.

5. REFLEXIONES FINALES

Durante la adhesión a la OCDE, Costa Rica logró armar una articulación institucional apropiada para conducir el proceso y cumplir el objetivo planteado. En el camino obtuvo también importantes réditos en términos del mejoramiento de sus políticas y prácticas. De aquí, en adelante, la promesa de los beneficios es aun mayor pues el país tendrá la oportunidad de participar como miembro pleno del Consejo y de los comités y grupos que estime prioritario. Ese aprovechamiento dependerá, sin embargo, de su propia iniciativa y capacidad de tener una presencia sólida y constante en la Organización, así como de integrar la evidencia y análisis que obtenga en el desarrollo de sus políticas públicas y de implementar los estándares y reglas comunes que se desarrollen.

Hacia adelante, conviene mantener y fortalecer la estructura institucional adoptada durante el proceso de adhesión para apoyar la membresía plena de modo que COMEX lidere la presencia en la OCDE, tanto en el país como en la sede a través de la representación permanente, en estrecha coordinación con los ministerios e instituciones competentes. La profundización de las tareas de preparación, monitoreo, rendición de cuentas y consulta, así como la consolidación de la estructura interna y el ajuste de la normativa existente a las nuevas condiciones fortalecería esta gestión.

REFERENCIAS

- Academia de Centroamérica (2018). *El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Serie Visión Costa Rica*. PV-04-18. Disponible en <https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2019/01/PV-04-18-El-proceso-de-ingreso-de-Costa-Rica-a-la-OCDE.pdf>
- Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. 14 de diciembre de 1960. Disponible en <https://www.oecd.org/acerca/documentos/convenciondelaocde.htm>
- Decreto Ejecutivo No. 37893-COMEX-MP. *Declaratoria de interés público y otras disposiciones sobre el proceso de ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*. 9 de setiembre del 2013. Publicado en La Gaceta No. 207 del 28 de octubre del 2013. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75905&nValor3=94481&strTipM=TC
- Decreto Ejecutivo No. 38363-COMEX. *Reglamento a la Delegación Permanente de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico*. 11 de marzo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 84 del 5 de mayo del 2014. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77147&nValor3=96559&strTipM=TC
- Ministerio de Comercio Exterior (2020). *Reformas legislativas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE*. Versión impresa.
- Ministerio de Hacienda (s.f.). *Misión, visión y valores institucionales*. Disponible en <https://www.hacienda.go.cr/contenido/20-mision-vision-y-valores-institucionales>
- Ministerio de Planificación y Política Económica (s.f.). *¿Qué es MIDEPLAN?* Disponible en <https://www.mideplan.go.cr/que-es-mideplan>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (s.f.). *Política internacional*. Disponible en <https://www.rree.go.cr/?sec=politica%20internacional&cat=ejes%20accion>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015). Programa de Adhesión de Costa Rica para la Convención de la OCDE. Adoptado por el Consejo en su sesión 1320 del 8 de junio de 2015. C(2015)93/FINAL. Disponible en <http://www.comex.go.cr/media/5216/programa-de-adhesion-de-costa-rica.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2017). *Report of the Chair of the Working Group on the Future Size and Membership of the Organization to Council. Framework for the Consideration of Prospective Members*. Meeting of the OECD Council at Ministerial Level, June 7-8.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos Sin fecha. *On-Line Guide to OECD Intergovernmental Activity*. Disponible en <https://oecdgroups.oecd.org/Bodies/ListByNameView.aspx?book=true>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020). *Secretary-General's Report to Ministers*. Disponible https://issuu.com/oecd.publishing/docs/oecd_secretary-general_s_report_to_ministers_2020_

Woodward, Richard (2009). *The Organization for Economic Cooperation and Development*. Routledge.

ANEXO⁶ COSTA RICA EN LA OCDE

A.1 La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

1.1 Misión de la OCDE

La OCDE es un organismo de cooperación internacional conformada por 37 países y cuya misión consiste en promover políticas para mejorar el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Para ello, ofrece un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para intercambiar experiencias, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y coordinar políticas nacionales e internacionales a fin de permitirles enfrentar sus desafíos económicos, sociales y de gobernanza.

1.2 Países miembros

Actualmente, la OCDE está conformada por 37 países miembros (ver **Cuadro 1**). En el caso de Costa Rica está pendiente la ratificación del Protocolo de Adhesión para convertirse en el Estado Miembro número 38 de la Organización.

La OCDE ha ampliado sus relaciones con países no miembros (Brasil, Rusia, China, India, Indonesia y Sudáfrica) para vincularlos como socios en el intercambio de experiencias y la implementación de mecanismos novedosos en sus respectivos contextos.

⁶ Este anexo fue preparado por Josué Martínez.

Cuadro 3
OCDE: países miembros y año de ingreso

Año de ingreso	Miembro(s)
1961	Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía
1964	Japón
1969	Finlandia
1971	Australia
1973	Nueva Zelanda
1994	México
1995	República Checa
1996	Hungría, Corea del Sur y Polonia
2000	Eslovaquia
2010	Chile, Eslovenia, Estonia e Israel
2016	Letonia
2018	Lituania, Colombia
2020	Costa Rica ^{1/}

1/ El presidente de la República y el secretario general de la OCDE suscribieron el Acuerdo de Adhesión respectivo. El Poder Ejecutivo deberá próximamente someter el acuerdo de adhesión a aprobación legislativa y luego hacer el depósito del respectivo instrumento de ratificación. A partir de ese momento, Costa Rica se convertirá formalmente en miembro de la OCDE.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la OCDE.

1.3 Organización

La organización de OCDE consiste de:

- El Consejo encargado de supervisar y dar dirección estratégica al trabajo de la Organización; compuesto por los representantes de los 37 países miembros y de la Comisión Europea.
- La Secretaría brinda apoyo técnico y administrativo y realiza las labores de investigación y análisis.
- Los Comités en los que se genera discusión y se da seguimiento a la implementación de políticas en temas específicos; cada uno conformado por distintos órganos subordinados, entre los que se encuentran subcomités, grupos de trabajo y grupos de expertos.

A.2 La ruta de ingreso de Costa Rica a la OCDE

- **Setiembre 2010:** La ministra de comercio exterior, Anabel González, se reúne con el secretario general de la OCDE, Angel Gurría, para expresarle por primera vez el interés del gobierno de Costa Rica de convertirse en miembro de la OCDE. El secretario general recibe positivamente el interés de Costa Rica y sugiere poner en práctica una estrategia de acercamiento con la organización y con los países miembros para explorar el nivel de apoyo que tendría el país en su aspiración.
- **Octubre 2010 – Abril 2012:** Acercamiento con diversos Comités de la OCDE y cabildeo con países miembros para lograr el apoyo a la aspiración de Costa Rica de acceder a la Organización.
- **Junio 2012:** Tras varios esfuerzos de acercamiento en los tres años anteriores, la presidenta de la República, Laura Chinchilla, envía una carta al secretario general, Ángel Gurría, en la cual se manifiesta formalmente el interés de Costa Rica de convertirse en miembro de la OCDE cuando llegase el momento de considerar nuevas candidaturas. En octubre la carta se reitera ante el Consejo de la Organización.
- **Mayo 2013:** Como resultado de varios meses de negociaciones, los países miembros toman la decisión conocida como el ‘Pacto 2+2’: Colombia y Letonia iniciarán su adhesión en 2013 y Costa Rica y Lituania la suya en el 2015. El presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, visita el país y expresa su apoyo a la candidatura de Costa Rica a la OCDE. Posteriormente, se desarrolla un plan de acción para posicionar al país estratégicamente en las discusiones futuras.
- **2013-2015:** El secretario general de la OCDE visita Costa Rica con el fin de discutir el Plan de Acción de cara al proceso de ingreso, así como reiterar el compromiso político del país con la Organización. El plan comprendió tres grandes ejes que recogían tanto las prioridades del país, como áreas de importancia para los procesos de adhesión de la OCDE: i) las revisiones de políticas públicas, ii) la adopción de instrumentos jurídicos relevantes y iii) la participación en distintos comités y grupos de trabajo. Cabe destacar que el Plan de Acción permitió adelantar tareas del proceso de adhesión y posicionar al país estratégicamente para lograr una invitación formal para iniciar su proceso de adhesión en el 2015. Por otro lado, la ejecución del plan de acción permitió el fortalecimiento de la capacidad institucional requerida para poder llevar a cabo un proceso de reforma de esta magnitud.

- **Julio 2013:** Con base en la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638, el Poder Ejecutivo designa un funcionario de COMEX para asumir la delegación permanente ante la OCDE.
- **Septiembre 2013:** Por medio del Decreto N° 37983-COMEX-MP, el Poder Ejecutivo declara de interés público las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE.
- **Abril 2015:** Con base en el acuerdo del 2013, el Consejo de la OCDE extiende la invitación formal a Costa Rica para iniciar las discusiones conducentes a su ingreso.
- **Julio 2015:** El Consejo de la OCDE aprueba la Hoja de Ruta que define los términos, las condiciones y el proceso para el ingreso de Costa Rica a la Organización. Ello implica el trabajo conjunto de más de 30 instituciones de Gobierno y del sector público, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio Exterior.
- **Octubre 2015:** Una delegación de la OCDE visita Costa Rica para iniciar oficialmente el proceso de ingreso del país a la Organización.
- **Mayo 2016:** Costa Rica acuerda las condiciones de tratamiento diplomático para la Organización y sus funcionarios en Costa Rica y de funcionarios costarricenses ante OCDE por medio del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades.
- **Octubre 2015 - Marzo 2020:** 22 Comités técnicos de la OCDE evalúan la voluntad y capacidad de Costa Rica para implementar los instrumentos jurídicos (estándares) de la Organización, así como las políticas y prácticas del país en comparación con las mejores prácticas y políticas de la OCDE en cada área pertinente. Por su parte, las instituciones responsables deben responder cuestionarios, presentar estadísticas en una serie de campos y atender misiones de verificación de información por parte de expertos de la Organización. (ver **3. Comités técnicos: instituciones responsables y fechas de aprobación**).
- **Septiembre 2018:** La Asamblea Legislativa crea la Comisión Especial encargada de conocer y dictaminar los proyectos de ley que responden a las recomendaciones de la OCDE (Expediente Legislativo N° 20.992). En total se tramitaron 14 leyes (ver **4. Leyes tramitadas en la Comisión Especial Legislativa de Ingreso a la OCDE**).
- **Mayo 2020:** Costa Rica es invitada oficialmente a convertirse en el Estado Miembro número 38 de la OCDE.⁷ Como país miembro, Costa Rica se compromete a continuar mejorando en varias áreas, por lo que la Organización dará seguimiento específico a la conclusión de planes de acción y la implementación de reformas. Asimismo, el país deberá continuar sometándose a exámenes periódicos, como los demás miembros de la OCDE.

⁷ El presidente de la República y el secretario general de la OCDE suscribieron el Acuerdo de Adhesión respectivo. El Poder Ejecutivo deberá próximamente someter el acuerdo de adhesión a aprobación legislativa y luego hacer el depósito del respectivo instrumento de ratificación. A partir de ese momento, Costa Rica se convertirá formalmente en miembro de la OCDE.

A.3 Comités técnicos: instituciones responsables y fechas de aprobación

Cuadro 4
Costa Rica: Comités técnicos, instituciones responsables y fechas de aprobación

Comité	Instituciones responsables	Fecha de aprobación
Comercio	Ministerio de Comercio Exterior	Enero 2017
Salud	Ministerio de Salud	Marzo 2017
Agricultura	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Mayo 2017
Política educativa	Ministerio de Educación Pública	Julio 2017
Política científica y tecnológica	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Agosto 2017
Empleo, trabajo y asuntos sociales	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Septiembre 2017
Política regulatoria	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Noviembre 2017
Política del consumidor	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Noviembre 2017
Política para la economía digital	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Diciembre 2017
Seguros y pensiones privadas	Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia General de Seguros, Superintendencia General de Pensiones	Enero 2018
Químicos	Ministerio de Salud	Abril 2018
Asuntos fiscales	Ministerio de Hacienda	Abril 2018
Gobernanza pública	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Abril 2019
Política ambiental	Ministerio del Ambiente y Energía, Ministerio de Salud	Agosto 2019
Estadística y política estadística	Instituto Nacional de Estadística y Censos, Banco Central de Costa Rica	Octubre 2019
Gobierno corporativo	Ministerio de la Presidencia	Octubre 2019
Inversión	Ministerio de Comercio Exterior, Banco Central de Costa Rica	Noviembre 2019
Pesca	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Diciembre 2019
Competencia	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Febrero 2020
Mercados financieros	Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Seguros Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Pensiones	Marzo 2020
Anti-cohecho	Ministerio de Justicia y Paz	Marzo 2020
Análisis económico y del desarrollo	Banco Central de Costa Rica	Marzo 2020

A.4 Leyes tramitadas en la Comisión Especial Legislativa de Ingreso a la OCDE

Cuadro 5

Costa Rica: Leyes tramitadas en la Comisión Especial Legislativa de Ingreso a la OCDE

Título	N° de Ley	Fecha de
Reforma ley de Creación de Centros Cívicos y derogación Ley de Fomento Avícola, Ley de Fomento a la Actividad Porcina, Ley de Fomento Salinero, Ley de Fomento de la Producción de Cabuya, Creación de la Casa Hogar de la Tía Tere	9668	21/02/2019
Convenio Internacional sobre la Constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992	9672	21/03/2019
Convenio internacional sobre la responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992	9673	21/03/2019
Ley del Sistema de Estadística Nacional	9694	04/06/2019
Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos	9699	10/09/2019
Reforma Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía, “Impedimento del Consejo de Gobierno para nombrar Ministros o Viceministros en la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)”	9715	01/08/2019
Reforma Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación CONAPE	9724	14/08/2019
Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica	9736	05/09/2019
Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias	9746	16/10/2019
Reforma Ley Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	9767	16/10/2019
Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores	9768	16/10/2019
Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros	9816	11/02/2020
Reforma de los artículos 17 y 25 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995	9670	28/02/2019
Modificación de la Ley N° 7210, Ley Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el marco inclusivo del plan de acción de lucha contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS, “Acción 5”)	9689	24/05/2019

A.5 Cuota anual de la membresía de Costa Rica a la OCDE

Como Estado Miembro de la OCDE, Costa Rica debe pagar una contribución anual. Esta contribución se compone de: i) una proporción del presupuesto principal compartido en partes iguales entre todos los países miembros y ii) para la parte restante, una escala proporcional al tamaño relativo de la economía de cada país. El Consejo de la Organización define el monto que debe pagar cada miembro con base en estos criterios. Sin embargo, los miembros pueden acordar revisar en cualquier momento el método de cálculo de la contribución anual.

A la fecha, aún no se conoce el costo aproximado de la cuota de membresía de Costa Rica. No obstante, COMEX estima que el país pagaría entre \$2 y \$3 millones de dólares al año, basándose en el pago que realizan países con economías de un tamaño similar.⁸

⁸ Para conocer las contribuciones de los países miembros al presupuesto de la OCDE en 2019 ver: <http://www.oecd.org/about/budget/member-countries-budget-contributions.htm>

DOCUMENTOS DE LA SERIE PROGRAMA VISIÓN PARA EL DESARROLLO, ACADEMIA DE CENTROAMÉRICA

1. “La propuesta de consolidación fiscal: algunas reflexiones para su discusión”. Serie Programa Visión, PV-01-14, febrero 2014.
2. “Costa Rica: empleo y política salarial del sector público”. Serie Programa Visión, PV-02-14, abril 2014.
3. “¿Cómo gestionar los recursos públicos para la obtención de resultados? El caso del Programa Avancemos en Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-03-14, julio 2014.
4. “La gestión de la infraestructura pública en Costa Rica: el caso de la red vial nacional”. Serie Programa Visión, PV-04-14, octubre 2014.
5. “Distribución del ingreso en Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-01-15, febrero 2015.
6. “La formación dual como una opción al desempleo”. Serie Programa Visión, PV-02-15, mayo 2015.
7. “Costa Rica: la sostenibilidad fiscal de una economía endeudada”. Serie Programa Visión, PV-03-15, julio 2015.
8. “Políticas para el desarrollo productivo. Experiencias en el caso de banano y ganado bovino”. Serie Programa Visión, PV-04-15, noviembre 2015.
9. “El proyecto de reforma del impuesto sobre la renta de la Administración Solís Rivera”. Serie Programa Visión, PV-01-16, febrero 2016.
10. “El sector público en Costa Rica: desafíos institucionales y oportunidades de mejoras”. Serie Programa Visión, PV-02-16, junio 2016.
11. “El desempleo en Costa Rica: evolución reciente y principales características”. Serie Programa Visión, PV-03-16, agosto 2016.
12. “Reglas fiscales: análisis de una propuesta para Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-04-16, noviembre 2016.
13. “El sector eléctrico en Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-01-17, febrero 2017.
14. “¿Qué produce y cuánto cuesta la educación universitaria estatal en Costa Rica?”. Serie Programa Visión, PV-02-17, Mayo 2017.
15. “Gestión y riesgos de la deuda pública de Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-03-17, Agosto 2017.
16. “La infraestructura vial en Costa Rica: desafíos y oportunidades para las asociaciones público-privadas”. Serie Programa Visión, PV-04-17, Diciembre 2017.
17. “Dolarización Financiera en Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-01-18, Febrero 2018.
18. “La educación pública costarricense: principales tendencias y desafíos”. Serie Programa Visión, PV-02-18, mayo 2018.
19. “Asimetrías regulatorias en el sistema financiero costarricense”. Serie Programa Visión, PV-03-18, agosto 2018.
20. “El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE”. Serie Programa Visión, PV-04-18, diciembre 2018.
21. “La economía costarricense en el quinquenio 2014-2018: Una perspectiva desde el Programa Visión”. Serie Programa Visión, PV-01-19, enero 2019. ISSN 2215-5619
22. “El sistema de pensiones en Costa Rica y sus desafíos”. Serie Programa Visión, PV-02-19, setiembre 2019. ISSN 2215-5619.
23. “Productividad y crecimiento económico: Experiencias de algunos países de reciente desarrollo”. Serie Programa Visión, PV-03-19, octubre 2019. ISSN 2215-5619.
24. “La productividad en Costa Rica”. Serie Programa Visión, PV-01-20, enero 2020. ISSN 2215-5619.
25. “Organización institucional para apoyar la participación efectiva de Costa Rica en la OCDE”. Serie Programa Visión, PV-02-20, julio 2020. ISSN 2215-5619.